

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**1329**

*ORDEN de 21 de diciembre de 1999 por la que se aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

El artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, establece en su apartado primero que «la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas, sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado”» o diario oficial correspondiente.

La Orden de 27 de julio de 1994 regula los ficheros automatizados de datos personales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conteniendo en dos anexos la relación y descripción de los distintos ficheros automatizados. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por la Orden de 4 de agosto de 1995.

Transcurridos cuatro años, las necesidades de una eficaz gestión del sistema tributario estatal y aduanero, así como las demás funciones que la Ley encomienda a la Agencia Tributaria, requieren la creación de nuevos ficheros automatizados y la modificación de algunos ya existentes. Por tal motivo, y manteniendo en vigor los principios generales aplicables a los ficheros de la Agencia Tributaria, los cuales se regulan en la mencionada Orden de 27 de julio de 1994, parece oportuno sustituir los anexos actualmente vigentes por otros en los que se proceda a la creación de los nuevos

ficheros que resultan necesarios al tiempo que se ordenan y sistematizan el conjunto de ficheros titularidad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En su virtud, este Ministro ha tenido a bien disponer:

Primero.—Son ficheros automatizados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, destinados a la gestión del sistema tributario estatal y aduanero, los enumerados en el anexo I de la presente disposición.

Segundo.—Son ficheros automatizados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no destinados a la gestión del sistema tributario estatal y aduanero, los enumerados en el anexo II de la presente disposición.

Tercero.—Todos los ficheros a que se refieren los apartados anteriores se regirán por lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 1994 por la que se regulan los ficheros automatizados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, modificada por la Orden de 4 de agosto de 1995.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogados los anexos de las Órdenes citadas en el apartado anterior y sustituidos por los de la presente Orden.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 1999.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria  
e Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

## 2. TRANSMISIÓN VALORES MOBILIARIOS

## ANEXO I

FICHEROS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DE LA  
AGENCIA TRIBUTARIA

## 1. RENTAS DE CAPITAL MOBILIARIO

<p>• Finalidad Gestión y control fiscal</p>	<p>• Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.</p>
	<p>• Personas a las que se refieren los datos</p>
	<p>Adquirientes y transmisores de valores mobiliarios</p>
	<p>• Procedimiento de recogida de los datos</p>
	<p>Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético</p>
	<p>• Estructura básica del fichero</p>
	<p>Identificación del declarante, del adquiriente o transmisor, del emisor y los datos de la operación y que recoge la declaración</p>
	<p>• Cesiones específicas de datos</p>
<p>• Finalidad Perceptores de rendimientos del capital mobiliario sujetos a retención</p>	<p>• Procedimiento de recogida de los datos</p>
	<p>Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético</p>
	<p>• Estructura básica del fichero</p>
	<p>Identificación del declarante, del perceptor, del emisor y los datos de la percepción y retención que recoge la declaración</p>
	<p>• Cesiones específicas de datos</p>

**3. TITULARES DE CUENTAS QUE NO HAN FACILITADO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

**4. ADQUISICIONES REALIZADAS A OPERADORES INTRACOMUNITARIOS (VIIES)**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad</li> </ul> <p>Gestión y control fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad</li> </ul> <p>Gestión y control fiscal</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Administraciones fiscales de los Estados miembros de la Unión Europea, en virtud del Reglamento (CEE) 218/1992, de 27 de enero y demás normativa comunitaria.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Titulares de cuentas bancarias que no han facilitado el número de identificación fiscal a la entidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Sujetos pasivos del IVA que han intervenido en operaciones intracomunitarias como adquirentes</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Recibida por vía telemática de los Estados miembros de la Unión Europea</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación del titular y los datos recogidos en la declaración</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación del sujeto pasivo y volumen total de adquisiciones intracomunitarias en el periodo</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul> <p>No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul> <p></p>

**5. ENTREGAS Y ADQUISICIONES A OPERADORES INTRACOMUNITARIOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión y control fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul>	<p>Entidades gestoras de Fondos de Inversión requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul>	<p>Titulares de Fondos de Inversión</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas pasivas del IVA que han intervenido en operaciones intracomunitarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul>	<p>Resuestas al requerimiento, tanto en papel como en soporte magnético</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del declarante y de los operadores a los que éste atribuye operaciones y el importe de las mismas en el período</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul>	<p>Identificación del declarante, del emisor, de las personas a las que éste atribuye operaciones y la descripción e importe de éstas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<p>Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades: Estados miembros de la Unión Europea (exclusivamente entregas intracomunitarias)</p>

## 7. IBI-RÚSTICA

## • Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Organos de gestión catastral requerido en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Propietarios de bienes inmuebles rústicos

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación de los titulares y de los bienes inmuebles atribuidos

- Cesiones específicas de datos

--

## 8. IBI-URBANA

## • Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Organos de gestión catastral requerido en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Propietarios de bienes inmuebles urbanos

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación de los titulares y de los bienes inmuebles atribuidos

- Cesiones específicas de datos

--

**8. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y OPERACIONES SOCIETARIAS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad Gestión y control fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre. Cesión de datos por las Comunidades Autónomas en virtud de las Leyes 30/1983, de 28 de diciembre y 14/1995, de 30 de diciembre, para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad Gestión y control fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Dirección General de Tráfico requerida en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Intervinientes en operaciones sujetas al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Operaciones Societarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético. Soportes magnéticos procedentes de las Comunidades Autónomas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Estructura básica del fichero</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del sujeto pasivo y del transmisor y los datos obrantes en la declaración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del sujeto pasivo y del transmisor y los datos obrantes en la declaración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del titular, características del vehículo y fechas de alta y baja</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>

**11. PARTÍCIPES Y ADMINISTRADORES DE ENTIDADES JURÍDICAS****12. AUTORIZADOS EN CUENTAS BANCARIAS DE SOCIEDADES**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad</li> </ul> <p>Gestión y control fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad</li> </ul> <p>Gestión y control fiscal</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal</li> </ul> <p>Personas a las que se refieren los datos</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Socios, comunitarios, consejeros y administradores de entidades jurídicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizados en cuentas bancarias de sociedades</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación del declarante, la sociedad y los autorizados de las cuentas correspondientes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación de la entidad jurídica y de los participes y administradores</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>

**13. CUENTAS BANCARIAS****14. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad</li> <li>Gestión y control fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad</li> <li>Gestión y control fiscal</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Gestión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la AEAT</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Titulares, autorizados y representantes legales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Partícipes de Planes y Fondos de pensiones</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación del declarante, titulares de la cuenta, número de cuenta y percepciones y retenciones que éste atribuye operaciones o rendimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación del declarante, de los titulares de los fondos y operaciones en los mismos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul>

**15. CESIONES DE CRÉDITO**

• Finalidad	Gestión y control fiscal
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria
• Personas a las que se refieren los datos	Cesionarios y cedentes en operaciones que han intervenido en cesiones de créditos bancarios
• Procedimiento de recogida de los datos	Respuesta al requerimiento, tanto en papel como en soporte magnético
• Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, de los titulares de los seguros e importe de éstos
• Cesiones específicas de datos	

**16. SEGUROS DE PRIMA ÚNICA**

• Finalidad	Gestión y control fiscal
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria
• Personas a las que se refieren los datos	Suscriptores de seguros de vida a Prima Única
• Procedimiento de recogida de los datos	Respuesta al requerimiento, tanto en papel como en soporte magnético
• Estructura básica del fichero	Identificación del declarante, de los titulares de los seguros e importe de éstos
• Cesiones específicas de datos	

**17. LETRAS DEL TESORO**

- Finalidad  
Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
  
Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Césion de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos  
  
Titulares de Letras del Tesoro

- Procedimiento de recogida de los datos  
  
Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero  
  
Identificación del declarante, de los titulares de las operaciones y detalle de éstas

- Cesiones específicas de datos  
  
Cesiones específicas de datos

**18. TRÁFICO DE DIVISAS**

- Finalidad  
Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Banco de España requerido en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos  
  
Personas que han realizado operaciones con divisas

- Procedimiento de recogida de los datos  
  
Soporte magnético

- Estructura básica del fichero  
  
Identificación de las personas con sus operaciones y la naturaleza y cuantía de éstas

- Cesiones específicas de datos  
  
Cesiones específicas de datos

## 20. TITULARES DE CHEQUES BANCARIOS

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad</li> </ul>	<p>Gestión y control fiscal</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul>
	<p>Personas requeridas en virtud de los artículos 111 y 112 de la Ley General Tributaria</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul>
	<p>Personas acerca de los cuales los sujetos requeridos han aportado información</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul>
	<p>Respuesta a los requerimientos, tanto en papel como en soporte magnético</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul>
	<p>Identificación del requerido y de las personas a las que éste atribuye operaciones, rendimientos y denominaciones, con indicación de la naturaleza del dato atribuido</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>

## 19. FICHAS DE INSPECCIÓN

## 21. PAGOS DEL TESORO

## • Finalidad

Gestión y control fiscal

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Intervención General de la Administración del Estado en virtud del Real Decreto 1550/1987, de 18 de diciembre

## • Personas a las que se refieren los datos

Personas que han recibido pagos del Tesoro

## • Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético

## • Estructura básica del fichero

Identificación del proveedor de bienes o prestador de servicios junto con la naturaleza e importe de los mismos

## • Cesiones específicas de datos

## 22. ANOTACIONES

## • Finalidad

Seguimiento, coordinación de actuaciones y Control fiscal

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la A.E.A.T.

## • Personas a las que se refieren los datos

Personas objeto de comprobación o investigación y personas relacionadas con trascendencia tributaria.

## • Procedimiento de recogida de los datos

Grabación directa en Base de Datos. Datos obtenidos de medios de comunicación y actuaciones de comprobación e investigación.

## • Estructura básica del fichero

Funcionario fuente de la información, identificación del contribuyente y de las personas con las que éste ha tenido relaciones con trascendencia tributaria, con indicación de la naturaleza del dato atribuido.

## • Cesiones específicas de datos

## 23. CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

• Finalidad			
Gestión y control fiscal			
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos			
Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la A.E.A.T. Cesión de datos por las Corporaciones Locales (Ley 39/1998, de 28 de diciembre).			
• Personas a las que se refieren los datos			
Empresarios, profesionales y artistas			
• Procedimiento de recogida de los datos			
Declaraciones presentadas en impreso o soporte magnético			
• Estructura básica del fichero			
Identificación del declarante, de los declarados y demás datos obrantes en la declaración			
• Gestiones específicas de datos			

## 24. DECLARACIONES ANUALES DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS

• Finalidad			
Gestión y control fiscal			
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos			
Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria			
• Personas a las que se refieren los datos			
Personas físicas y entidades jurídicas que realizan operaciones comerciales			
• Procedimiento de recogida de los datos			
Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético			
• Estructura básica del fichero			
Identificación del declarante, de los declarados y demás datos obrantes en la declaración			
• Gestiones específicas de datos			

## 25. DECLARACIÓN DE RETENCIONES DEL TRABAJO PERSONAL

## 26. DECLARACIONES DE NO RESIDENTES

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad</li> </ul> <p>Gestión y control fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la AEAT</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad</li> </ul> <p>Gestión y control fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Declarantes no residentes fiscalmente en España</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perceptores de rendimientos del trabajo personal y profesional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul> <p>Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades: A determinados Estados extranjeros en virtud de Convenios bilaterales o multilaterales de asistencia mutua. Esta cesión tendrá carácter parcial y bajo condición de reciprocidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del declarante, del declarado y demás datos obrantes en la declaración</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>	

## 27. ACTAS DE INSPECCIÓN

- Finalidad
- Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la Inspección de los Tributos, en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y entidades jurídicas a quienes se les ha incaado actas por la inspección de los tributos

- Procedimiento de recogida de los datos

Cumplimentación por los actuarios

- Estructura básica del fichero

Identificación del sujeto pasivo inspeccionado y datos contenidos en el acta y en actuaciones asociadas.

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

## 28. RECURSOS Y RECLAMACIONES

- Finalidad
- Gestión y seguimiento

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Presentadores de recursos y reclamaciones en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y entidades jurídicas presentadoras de reclamaciones y recursos

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación de los elementos gestores esenciales del recurso o reclamación

- Estructura básica del fichero

Presentador, datos del recurso o reclamación, datos de la gestión del mismo

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

## 29. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

• Finalidad Gestión y control fiscal	• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  Solicitantes de devoluciones de ingresos indebidos	• Personas a las que se refieren los datos  Personas físicas y entidades jurídicas solicitantes de devolución de ingresos indebidos	• Procedimiento de recogida de los datos  Grabación de los elementos gestores esenciales de las solicitudes	• Estructura básica del fichero  Identificación del solicitante y los datos de la devolución solicitada	• Cesiones específicas de datos  No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero
• Finalidad Gestión autoliquidaciones	• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  Entidades colaboradoras y demás obligados a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	• Personas a las que se refieren los datos  Personas que presentan autoliquidaciones	• Procedimiento de recogida de los datos  Relaciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético	• Estructura básica del fichero  Identificación de la Entidad, del sujeto pasivo y los datos contables de la autoliquidación	• Cesiones específicas de datos

## 30. AUTOLIQUIDACIONES

• Finalidad Gestión autoliquidaciones	• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  Entidades colaboradoras y demás obligados a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	• Personas a las que se refieren los datos  Personas que presentan autoliquidaciones	• Procedimiento de recogida de los datos  Relaciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético	• Estructura básica del fichero  Identificación de la Entidad, del sujeto pasivo y los datos contables de la autoliquidación	• Cesiones específicas de datos
--	--	--	--	--	---------------------------------

## 31. CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS

- Finalidad
- Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal establecida en el artículo 111 de la Ley General Tributaria. Personas requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Personas incluidas en el régimen de estimación por módulos

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas y respuestas a los requerimientos cursados

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos censales obrantes en la declaración origen de la información

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

## 32. CENSO DE CONTRIBUYENTES

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en los artículos 35.1, 111 y 112 de la Ley General Tributaria. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la AEAT, Ministerio del Interior de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre.

- Personas a las que se refieren los datos

Contribuyentes reales y/o potenciales

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos censales obrantes en la declaración origen de la información

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

## 33. CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS

## 34. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. GARANTÍAS

<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad</li> </ul> <p>Gestión y control fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad</li> </ul> <p>Gestión recaudatoria y control fiscal</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Deudores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Deudores</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Garantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Garantes</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Declaraciones presentadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Declaraciones presentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación del titular y vector de obligaciones fiscales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación de garantes, titulares de las deudas y de las garantías</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul> <p>No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul> <p>No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero</p>

## 35. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN, DE RECAUDACIÓN, EXPEDIENTES

## APLAMIENTO/FRACCIONAMIENTO

## • Finalidad

Gestión recaudatoria y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Deudores que solicitan aplazamientos/fraccionamientos

- Personas a las que se refieren los datos  
Deudores

- Procedimiento de recogida de los datos  
Solicitudes presentadas y trámites realizados

- Estructura básica del fichero  
Identificación de titulares de deudas y datos de tramitación de los expedientes

- Cesiones específicas de datos  
No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

## 36. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN, DILIGENCIAS DE EMBARGO

## • Finalidad

Gestión recaudatoria y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Depositarios de los bienes a embargo. Personas físicas o entidades jurídicas titulares de bienes o derechos susceptibles de embargo.

- Personas a las que se refieren los datos  
Deudores con deudas en embargo, depositarios de los bienes, titulares de bienes o derechos susceptibles de embargo, terceristas.

- Procedimiento de recogida de los datos  
Generación por el sistema y trámites realizados, documentación presentada por los interesados

- Estructura básica del fichero  
Identificación del deudor, depositarios, pagadores, terceristas y circunstancias de la gestión recaudatoria

- Cesiones específicas de datos  
No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

**37. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. COMPENSACIONES****36. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. DEUDA**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad           <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión recaudatoria y control fiscal</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Deudores que solicitan compensación. Entidades pagadoras de créditos a compensar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Deudores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Solicitudes presentadas, generación por el sistema e información aportada por entidades pagadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación de los titulares de las deudas y datos de su gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul> <p>No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad           <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión recaudatoria y control fiscal</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Deudores, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Deudores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Generación por el sistema informático y envíos de Organismos y Entidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación de los titulares de las deudas y datos de su gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul> <p>No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero</p>

**39. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. RESPONSABLES Y OTROS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.**

**40. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. DEUDORES**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad Gestión recaudatoria y control fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad Gestión recaudatoria y control fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Deudores, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos Personas físicas y entidades jurídicas con deudas con la AEAT u otros Organismos y Entidades con convenio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos Generación por el sistema informático y envíos de Organismos y Entidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero Identificación del deudor y de las deudas que le corresponden</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos Intervención General de la Administración del Estado para control de Pagos del Tesoro</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas físicas, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos Responsables y otros obligados tributarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos Comunicaciones de personas físicas, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero Identificación de los responsables y otros obligados tributarios y de las deudas correspondientes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Deudores, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos Personas físicas y entidades jurídicas con deudas con la AEAT u otros Organismos y Entidades con convenio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos Generación por el sistema informático y envíos de Organismos y Entidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero Identificación del deudor y de las deudas que le corresponden</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos Intervención General de la Administración del Estado para control de Pagos del Tesoro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Personas físicas, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos Responsables y otros obligados tributarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos Comunicaciones de personas físicas, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero Identificación de los responsables y otros obligados tributarios y de las deudas correspondientes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>

## 41. IVA EXPORTADORES

• Finalidad	Gestión y control fiscal
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
• Personas a las que se refieren los datos	Personas a las que se refieren los datos
• Procedimiento de recogida de los datos	Procedimiento de recogida de los datos
• Declaraciones presentadas	Declaraciones presentadas
• Estructura básica del fichero	Estructura básica del fichero
• Cesiones específicas de datos	Cesiones específicas de datos
• No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

## 42. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

• Finalidad	Gestión y control fiscal
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
• Personas a las que se refieren los datos	Personas a las que se refieren los datos
• Procedimiento de recogida de los datos	Procedimiento de recogida de los datos
• Declaraciones presentadas	Declaraciones presentadas
• Estructura básica del fichero	Estructura básica del fichero
• Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración	Identificación del titular, cónyuge en su caso y los datos obrantes en su declaración, así como datos de la gestión de la declaración
• Cesiones específicas de datos	Cesiones específicas de datos

**43. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

• Finalidad	Declaraciones presentadas, tanto en impreso, en soporte magnético, como por vía telemática
• Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	• Estructura básica del fichero
• Personas a las que se refieren los datos	Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración, así como datos de la gestión de la declaración
• Declarantes del Impuesto sobre el Valor Añadido	• Cesiones específicas de datos
• Procedimiento de recogida de los datos	

**44. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

• Finalidad	Gestión y control fiscal
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
• Personas a las que se refieren los datos	Personas físicas declarantes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las relacionadas con ellas con trascendencia tributaria a estos efectos
• Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético
• Gestión y control fiscal	• Estructura básica del fichero
• Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración, así como datos de la gestión de la declaración
• Personas a las que se refieren los datos	• Cesiones específicas de datos

**45. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE**

• Finalidad Gestión y Control fiscal	Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Declarantes del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte
• Personas a las que se refieren los datos	Declaraciones presentadas
• Procedimiento de recogida de los datos	Estructura básica del fichero
• Identificación del titular y datos obrantes en la declaración	No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero
• Cesiones específicas de datos	

**46. CENSO DE OBLIGADOS DE IMPUESTOS ESPECIALES**

• Finalidad Control fiscal de Impuestos Especiales de fabricación	Personas obligadas a inscribirse en el Registro Territorial de Impuestos Especiales en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas a las que se refieren los datos
• Personas a las que se refiere la menciónada inscripción	Titulares de establecimiento obligados a la menciónada inscripción
• Procedimiento de recogida de los datos	Declaraciones presentadas por los titulares de establecimiento sujetos a inscripción.
• Estructura básica del fichero	Identificación del titular, de la actividad, del establecimiento, fecha de alta y plazo de validez de la autorización
• Cesiones específicas de datos	Cesión parcial del censo a Estados miembros de la Unión Europea

## 47. IMPUESTOS ESPECIALES, DOCUMENTOS DE PRODUCCIÓN

<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad           <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y Control fiscal</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad           <ul style="list-style-type: none"> <li>Controlar el tráfico de las mercancías sin carácter comercial, que introduzcan los viajeros en el territorio aduanero comunitario</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul>
<p>Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal</p>	<p>Viajeros que hayan introducido mercancías sin carácter comercial en el territorio Aduanero comunitario</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul>
<p>Titulares de establecimientos sujetos pasivos del Impuesto Especial, otros obligados tributarios y destinatarios de productos bonificados o exentos</p>	<p>Viajeros que hayan introducido mercancías sin carácter comercial en el territorio Aduanero comunitario</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul>
<p>Declaraciones verbales de los viajeros ante la Aduana</p>	<p>Declaraciones verbales de los viajeros ante la Aduana</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación del titular y los datos obrantes en la declaración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación del declarante (nombre y apellidos, DNI o pasaporte), datos de la mercancía (identificación, clase, valor y unidades) y datos de la liquidación (conceptos, tipo e importe)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul>

## 48. VIAJEROS

**49. CENSO DE OPERADORES COMUNITARIOS (SEED)****50. GARANTÍAS DE IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO**

<b>• Finalidad</b>	<b>• Finalidad</b>
Gestión y control fiscal	Afianzar el pago de la deuda aduanera en las operaciones de comercio exterior
<b>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</b>	<b>• Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera</b>
Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal	Personas a las que se refieren los datos
Titulares de establecimientos	Presentador de la garantía y garante.
Procedimiento de recogida de los datos	Procedimiento de recogida de los datos
Declaraciones presentadas en cualquier soporte	Grabación en la base de datos de las Garantías
Estructura básica del fichero	Estructura básica del fichero
Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración	Identificación del declarante, de la entidad Garante, tipo de operación, importe de la garantía y período de vigencia.
Cesiones específicas de datos	Cesiones específicas de datos
Estados miembros de la Unión Europea	

## 51. DUA (DOCUMENTO ÚNICO ADMINISTRATIVO)

## • Finalidad

Gestión y control fiscal de las operaciones de comercio exterior

- Personas que presenten declaraciones de operaciones de comercio exterior, en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera.

## • Personas a las que se refieren los datos

Personas que presenten declaraciones de operaciones de comercio exterior, en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera

## • Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones en impreso, soporte magnético o vía telemática

## • Estructura básica del fichero

Identificación de los operadores, mercancía (identificación, peso, valor y unidades), datos del medio de transporte, todos los datos necesarios para la liquidación y conceptos tributarios, tipos e importes.

## • Cesiones específicas de datos

- Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades:  
Guardia Civil  
Cuerpo Nacional de Policía  
Organos aduaneros internacionales

## 52. BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA ADUANERA

## • Finalidad

Control fiscal, represión del contrabando y resto de competencias asignadas por la normativa vigente a la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Anotaciones realizadas por los funcionarios en uso de sus competencias

## • Personas a las que se refieren los datos

Personas que realizan operaciones de importación o de exportación o que sean objeto de investigación en materia de contrabando, fraude fiscal o blanqueo de capitales.

## • Procedimiento de recogida de los datos

Anotaciones realizadas por los funcionarios

## • Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos sobre las actuaciones asociadas

## • Cesiones específicas de datos

- Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades:  
Guardia Civil  
Cuerpo Nacional de Policía  
Organos aduaneros internacionales

**53. REGISTRO/SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES**

- Finalidad  
Control de entradas/salidas de escritos, comunicaciones y tramitación de expedientes

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Personas físicas o jurídicas presentadoras de escritos en registros de entrada

- Personas a las que se refieren los datos  
Personas físicas o jurídicas presentadoras de escritos en registros de entrada

- Procedimiento de recogida de los datos  
Documentación presentada para cada tramitación

- Estructura básica del fichero  
Identificación, domicilio, fechas de entrada/salida de información, trámites realizados y resultado, en su caso

- Cesiones específicas de datos  
No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

**54. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

- Finalidad  
Información correspondiente al pago en metálico del impuesto que grava recibos y pagares

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Entidades de crédito que negocian los recibos y pagarés en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos  
Personas físicas y jurídicas

- Procedimiento de recogida de los datos  
Soporte magnético por entidad

- Estructura básica del fichero  
Identificación del presentador, identificación del declarado y número de recibos o pagarés

- Cesiones específicas de datos  
No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

**55. PROCEDIMIENTO INSPECTOR**

- Finalidad

Seguimiento y control de actuaciones inspectoras

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos

Contribuyentes en actuaciones inspectoras o en sus fases previas

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en base de datos o selección a partir del sistema

- Estructura básica del fichero

Identificación del contribuyente y fases del procedimiento ultimadas o actuaciones previas. Incidencias. Informes solicitados por otras Dependencias

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

**56. FALLECIMIENTOS**

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Dirección General de Registros y Notariado (Ministerio de Justicia), en virtud de los dispuestos en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social

- Personas a las que se refieren los datos

Personas fallecidas

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético procedente de la Dirección General de Registros y Notariado

- Estructura básica del fichero

Identificación de las personas fallecidas y fecha de defunción

- Cesiones específicas de datos

## 57. MATRIMONIOS

## 58. CITA PREVIA

<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad</li> </ul> <p>Gestión y control fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Dirección General de Registros y Notariado (Ministerio de Justicia), en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Personas que hayan contraído matrimonio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Soporte magnético procedente de la Dirección General de Registros y Notariado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación. Naturaleza del servicio. Hora asignada</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul> <p>No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero</p>

**59. TASAS RECAUDADAS**

- Finalidad

Gestión y control de las Tasas recaudadas

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a ingresar determinadas Tasas

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que utilizan los servicios gravados con Tasas

- Procedimiento de recogida de los datos

Presentaciones telemáticas transmitidas por las Entidades Colaboradoras y grabación manual por funcionarios de la AEAT.

- Estructura básica del fichero

Datos identificativos del contribuyente y datos específicos de la tasa recaudada. Coordinadores de los órganos titulares.

- Cesiones específicas de datos

Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos a los que corresponden las tasas recaudadas.

**60. OPCIONES Y FUTUROS**

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Sociedades rectoras y miembros del mercado de Opciones y Futuros requeridos en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que han realizado operaciones de opciones y futuros

- Procedimiento de recogida de los datos

Respuestas a los requerimientos en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, personas que realizan la operación y datos de la misma

- Cesiones específicas de datos

**61. DEUDA PÚBLICA ESPECIAL**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad</li> </ul> <p>Gestión y control fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Banco de España requerido en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Titulares de deuda pública especial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Respuestas a los requerimientos en soporte magnético</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación del contratante, contratista, obra contratada, fecha e importe de adjudicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad</li> </ul> <p>Gestión y control fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>La Junta Consultiva de Contratación Administrativa requerida en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Contratantes y Contratistas con las Administraciones Públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Respuestas a los requerimientos en soporte magnético</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación del contratante, contratista, obra contratada, fecha e importe de adjudicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>

**63. SUBVENCIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS****64. REPRESENTANTES**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad Gestión y control fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes, en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Receptores de subvenciones públicas tanto de agricultura como de ganadería</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación del declarante, del receptor, tipo de subvención e importe</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul> <p>Cesiones específicas de datos</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad Gestión y control fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Contribuyentes que designan representantes legales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Representantes ante la Administración tributaria de terceros contribuyentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación del representado y representante</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul> <p>Cesiones específicas de datos</p>

**65. SANCIONES, RECARGOS E INTERESES**

- Finalidad
- Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal y procesos de generación del sistema

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y entidades jurídicas a quienes se les ha iniciado expediente de sanción, recargo y/o intereses

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación de datos básicos y generación por el sistema

- Estructura básica del fichero

Identificación del sujeto pasivo, datos del expediente y estado de tramitación

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

**66. DECLARANTES EN DIPUTACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO Y COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Cesiones de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre) para el ámbito de competencia de la A.E.A.T.

- Personas a las que se refieren los datos

Declarantes de IRPF, IVA, Sociedades en las Diputaciones Forales del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante y concepto

- Cesiones específicas de datos

**67. DEUDORES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

## • Finalidad

- Colectivo de contribuyentes consultables por personal autorizado de la Tesorería General de la Seguridad Social
- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

## Tesorería General de la Seguridad Social

- Personas a las que se refieren los datos

## Deudores Tesorería General de la Seguridad Social

- Procedimiento de recogida de los datos

## Soporte magnético

- Estructura básica del fichero

## Identificación del deudor

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

**68. EXENCIIONES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE**

## • Finalidad

- Gestión de solicitudes de exención del Impuesto y control

## Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

## Solicitantes de la exención

- Personas a las que se refieren los datos

## Solicitantes de la exención

- Procedimiento de recogida de los datos

## Declaraciones presentadas

- Estructura básica del fichero

## Datos de la declaración y trámite de la misma

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

**69. PROCESOS PENALES**

- Finalidad  
Gestión y seguimiento de procesos judiciales y control fiscal

Juzgados a través de notificaciones, y personal de la AEAT

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas físicas representadas y defendidas por el Servicio Jurídico de la AEAT ante órganos judiciales penales y personas afectadas por procesos penales

- Personas a las que se refieren los datos

Resoluciones judiciales notificadas a la AEAT, documentación obrante en Autos judiciales y funcionarios de la AEAT

- Procedimiento de recogida de los datos

Identificación del órgano judicial y de las partes intervenientes, así como circunstancias del proceso.

- Cesiones específicas de datos

Dirección del Servicio Jurídico del Estado

- Finalidad  
Gestión y seguimiento de procesos judiciales y control fiscal

Juzgados ,a través de notificaciones, y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Deudores incursos en procedimientos concursales, Interventores Judiciales, Comisarios, Depositarios, Síndicos, Liquidadores y otras personas intervenientes

- Personas a las que se refieren los datos

Procedimiento de recogida de los datos  
Documentación de la AEAT y de la obrante en Autos judiciales

Estructura básica del fichero  
Identificación del órgano judicial, partes intervenientes, órganos del proceso y circunstancias e éste

- Cesiones específicas de datos

Dirección del Servicio Jurídico del Estado

**70. CONCURSAL**

- Finalidad

Gestión y seguimiento de procesos judiciales y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Juzgados ,a través de notificaciones, y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Deudores incursos en procedimientos concursales, Interventores Judiciales, Comisarios, Depositarios, Síndicos, Liquidadores y otras personas intervenientes

- Personas a las que se refieren los datos

Procedimiento de recogida de los datos  
Documentación de la AEAT y de la obrante en Autos judiciales

Estructura básica del fichero  
Identificación del órgano judicial, partes intervenientes, órganos del proceso y circunstancias e éste

- Cesiones específicas de datos

Dirección del Servicio Jurídico del Estado

## 71. PROCESOS CIVILES

- Finalidad  
Gestión y seguimiento de procesos judiciales y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Juzgados, a través de notificaciones y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Partes en procesos civiles en que interviene la AEAT y otros intervenientes  
Partes a las que se refieren los datos

- Procedimiento de recogida de los datos  
Documentación de la AEAT y de la obrante en Autos judiciales

- Estructura básica del fichero  
Identificación del órgano judicial, partes intervenientes y circunstancias del proceso

- Cesiones específicas de datos  
Dirección del Servicio Jurídico del Estado

## 72. BASTANTEO DE PODERES

- Finalidad

Gestión administrativa y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos  
Poderdantes y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos  
Personas físicas apoderadas para otorgar avales ante la AEAT

- Procedimiento de recogida de los datos  
Documentación presentada por los interesados o sus poderdantes en el Servicio Jurídico

- Estructura básica del fichero  
Identificación del poderdante y del apoderado, datos del poder

- Cesiones específicas de datos  
Dirección del Servicio Jurídico del Estado

**73. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (POR INTERNET)****74. DECLARACIONES SUMARIAS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad</li> </ul> <p><b>Gestión y control fiscal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>La presentación de declaraciones del IRPF por Internet es potestativa para los sujetos obligados a presentar declaración por este impuesto en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Personas físicas declarantes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las relacionadas con ellas con trascendencia a estos efectos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Presentación de declaraciones a través de Internet</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación del titular y la totalidad de los datos obrantes en su declaración</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalidad</li> </ul> <p><b>Control de las mercancías introducidas en el Territorio Aduanero Comunitario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Personas que hayan introducido mercancías en el Territorio Aduanero Comunitario o, en su caso, que se hagan cargo del medio de transporte de las mercancías tras su introducción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Personas que hayan introducido mercancías en el territorio aduanero comunitario o, en su caso, que se hagan cargo del medio de transporte de las mercancías tras su introducción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Declaraciones presentadas en impreso o por teleproceso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Identificación del declarante, medio de transporte y datos de la mercancía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones específicas de datos</li> </ul>
---	--

**75. CENSO Y GESTIÓN DE INFRACTORES DE GASÓLEO MODIFICADO**

## • Finalidad

Conocimiento de la Comisión de Infacciones a efectos de graduar la sanción (Art. 55 de la Ley 38/1992 y 120.4 del Real Decreto 1165/1995)

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

## Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales

Infractores por inobservancia de las prohibiciones y limitaciones de uso que se establecen en el art. 54 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales

## • Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en base de datos de los extractos de los expedientes instruidos por infracciones tributarias simples

## • Estructura básica del fichero

Identificación del infractor, del vehículo, maquinaria, embarcación, fecha de firma de la resolución, importe de la sanción, periodo de precintado

## • Cesiones específicas de datos

**76. REGISTRO ESPECIAL DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CATALOGADAS EN IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITO**

## • Finalidad

Registro de sujetos obligados que pretendan realizar actividades de importación, exportación y tránsito cuyo objeto sea alguna de las sustancias químicas catalogadas en los términos establecidos por la Ley 3/1996, de 10 de enero.

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

## Personas que realicen operaciones de importación, exportación y tránsito con las sustancias químicas citadas, así como funcionarios de Vigilancia Aduanera.

## • Personas a las que se refieren los datos

Personas que realicen operaciones de importación, exportación y tránsito con las sustancias químicas citadas

## • Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en las Bases de Datos

## • Estructura básica del fichero

Datos identificativos y profesionales, actividades realizadas, sustancias empleadas productor o mezclas, Datos relativos a las operaciones de exportación, importación o tránsito; y datos relativos a las infracciones

## • Cesiones específicas de datos

## 77. SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRABANDO

<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad Graduación de las Sanciones Administrativas de Contrabando.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad Gestión y control fiscal</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Órganos competentes aduaneros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos Arrendatarios de inmuebles urbanos obligados a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos Personas sancionadas por sanciones administrativas de contrabando, de conformidad con la Disposición Adicional 1º del Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos Arrendadores de inmuebles urbanos a los que les han practicado retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y ISS</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos Grabación en las Bases de Datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, fecha de nacimiento, nacionalidad) y datos de las infracciones (importe de la sanción y fecha de firmeza).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero Identificación del arrendador, del arrendatario y los datos del rendimiento satisfecho y la retención e ingreso a cuenta practicado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cestiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cestiones específicas de datos No se prevén</li> </ul>

## 78. ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES URBANOS

## 2. PERSONAL DE LA AEAT

## ANEXO II

## FICHEROS NO TRIBUTARIOS

1. INTRASTAT: RELACIÓN DE OBLIGADOS ESTADÍSTICOS Y SUS OPERACIONES  
INTRACOMUNITARIAS

## • Finalidad

## Control estadístico de operaciones de comercio intracomunitario

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar la declaración correspondiente en virtud de lo dispuesto en la normativa comunitaria

## • Personas a las que se refieren los datos

Introducción o expedidores de mercancías comunitarias por encima del umbral que fija el Reglamento CEE 3330/1991

## • Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en impreso, soporte magnético o por vía telemática

## • Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos obrantes en sus declaraciones

## • Cesiones específicas de datos

Órgano de la Agencia responsable del fichero

## • Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

## • Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal

## • Órgano de la Agencia responsable del fichero

## • Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

## • Finalidad

## Gestión del personal de la AEAT

## • Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

## Personal de la AEAT

## • Personas a las que se refieren los datos

## Personal de la AEAT

## • Procedimiento de recogida de los datos

Fichas de personal. Generación por el sistema.

## • Estructura básica del fichero

Identificación del titular, localización, retribuciones, titulación, cursos impartidos u recibidos, infracciones cometidas y sanciones impuestas, control horario, permisos y licencias, concursos de la AEAT, ayudas de acción social reconocidas, siniestros por seguros de personal.

## • Cesiones específicas de datos

Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a la Seguridad Social en cumplimiento de la normativa vigente.

## • Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

## • Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal

**3. SISTEMA INTEGRAL PARA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA (SIGEF)**

**4. CENSO DE USUARIOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad</li> </ul> <p>Control contable y soporte para la ejecución del presupuesto de la AEAT y para gestión de pagos y cobros de acreedores y deudores por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias de la AEAT</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Personas suministradoras de bienes o servicios a la AEAT y demás acreedores y deudores por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias de la AEAT</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Personas que tienen relación comercial con la AEAT y demás acreedores y deudores por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias de la AEAT</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento cumplimentado por los propios acreedores y deudores y facturas aportadas por los mismos</li> </ul> <p>Formulario cumplimentado por los propios acreedores y deudores y facturas aportadas por los mismos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Datos identificativos, modalidad y cuenta de pago, tipo de relación con la A.E.A.T. y demás datos de la operación presupuestaria o extrapresupuestaria con la que se relaciona con la AEAT</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Órgano de la Agencia responsable del fichero</li> </ul> <p>Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación</li> </ul> <p>Subdirección General de Presupuestos y Gestión Financiera</p>
--	---	--	---	---	---	---	---

<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad</li> </ul> <p>Asignación de códigos de usuarios y control de acceso a las aplicaciones informáticas de la AEAT</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul> <p>Usuarios de aplicaciones del DI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul> <p>Usuarios de aplicaciones del DI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul> <p>Solicitudes de altas/bajas/modificaciones de códigos de usuario por correo electrónico corporativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul> <p>Código de usuario, identificación, Departamento o dependencia de trabajo, potencia, clave de acceso (cifrada).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Órgano de la Agencia responsable del fichero</li> </ul> <p>Departamento de Informática Tributaria (DI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación</li> </ul> <p>Departamento de Informática Tributaria (DI)</p>
---	--	---	--	---	---	---	---

**5. CONTROL DE ACCESOS**

**6. SEGURIDAD**

• Finalidad	Control de accesos a la información de los contribuyentes	Finalidad	Control de acceso a los edificios de la AEAT
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Generación por el sistema	Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Visitantes y personal al servicio de la AEAT que trabaja en el edificio
• Personas a las que se refieren los datos	Usuarios, aplicaciones y contribuyentes de los cuales se obtiene información	Personas a las que se refieren los datos	Visitantes y personal al servicio de la AEAT que trabaja en el edificio
• Procedimiento de recogida de los datos	Generación automática en cada acceso a información e identificación	Procedimiento de recogida de los datos	Solicitud del documento nacional de identidad o pasaporte y datos personales a las personas que acceden a los edificios
• Estructura básica del fichero	Código de usuario, identificación del contribuyente accedido, justificación, fechas, terminal, tipo de información accedida	Estructura básica del fichero	DNI, domicilio, fecha, hora de entrada y salida, persona a visitar, motivo de la visita, datos del vehículo en su caso
• Cesiones específicas de datos		Cesiones específicas de datos	
• Órgano de la Agencia responsable del fichero		Órgano de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica
• Departamento de Informática Tributaria (DIT)		Departamento de Informática Tributaria (DIT)	Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación
• Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Departamento de Informática Tributaria (DIT)	Departamento de Informática Tributaria (DIT)	Dirección Adjunta de Administración Económica

**7. EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de los expedientes de compatibilidad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas o colectivos obligados a suministrar los datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas que solicitan la compatibilidad de actividad pública o privada</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas a las que se refieren los datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los solicitantes de compatibilidad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de recogida de los datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaraciones presentadas por los interesados</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación del solicitante, datos de las actividades que desempeñan y para las que se solicita la compatibilidad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación del interesado, tipo de expediente, recurso o reclamación y circunstancias del mismo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura básica del fichero</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesiones específicas de datos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Órgano de la Agencia responsable del fichero</li> </ul>
<p><b>8. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y RECURSOS</b></p>	<p>Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Adjunta de Recursos Humanos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Auditoría Informática</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Auditoría Informática</li> </ul>

## 9. PROCESOS LABORALES

## 10. RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PERSONAL

• Finalidad	Gestión y seguimiento de procesos judiciales	Finalidad	Gestión y seguimiento de procesos judiciales
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Juzgados y tribunales a través de notificaciones y personal de la AEAT	• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Juzgados y tribunales a través de notificaciones y personal de la AEAT
• Personas a las que se refieren los datos	Demandantes y otros interesados	• Personas a las que se refieren los datos	Funcionarios recurrentes y otros interesados
• Procedimiento de recogida de los datos	Demandas, documentación de la AEAT y documentación obrante en Autos judiciales	• Procedimiento de recogida de los datos	Recursos, documentación de la AEAT y documentación obrante en Autos judiciales
• Estructura básica del fichero	Identificación del órgano judicial y de las partes intervenientes, así como circunstancias del proceso	• Estructura básica del fichero	Identificación del órgano judicial y de las partes intervenientes, así como circunstancias del proceso
• Cesiones específicas de datos	Dirección del Servicio Jurídico del Estado	• Cesiones específicas de datos	Dirección del Servicio Jurídico del Estado
• Órgano de la Agencia responsable del fichero	Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	• Órgano de la Agencia responsable del fichero	Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
• Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Dirección del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	• Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Dirección del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

**11. CONSULTIVO****12. REGISTRO OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CATALOGADAS POR LA LEY**

3/1996

• Finalidad	Finalidad
• Gestión y seguimiento de expedientes administrativos	Control de sustancias químicas catalogadas para evitar su desvío a la fabricación ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Personas obligadas a presentar declaraciones según normativa sobre control de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de drogas
Personal de la AEAT	Personas obligadas que realicen operaciones de importación, exportación y tránsito
• Personas a las que se refieren los datos	Personas a las que se refieren los datos
Personas físicas y jurídicas a las que afectan los temas de consultas planteados al Servicio Jurídico	Procedimiento de recogida de los datos
• Procedimiento de recogida de los datos	Licencias y declaraciones presentadas en impreso, soporte magnético o por vía telemática
Documentación obrante en la AEAT	Estructura básica del fichero
• Estructura básica del fichero	Identificación del declarante y datos relativos a las sustancias afectadas sobre importación, exportación y tránsito
Organismo remisor, datos identificativos del contribuyente, cuestión planteada	Cestiones específicas de datos
• Cestiones específicas de datos	Ministerio del Interior
Órgano de la Agencia responsable del fichero	Órgano de la Agencia responsable del fichero
Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales
• Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación
Dirección del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	Subdirección General Químico-Tecnológica
• Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	

## 13. CENSO DE TERCEROS DECLARANTES

## 14. CONTROL DE ABSENTISMO LABORAL

• Finalidad	Control estadístico de terceros declarantes	• Finalidad	Control del absentismo del personal al servicio de la Agencia Tributaria
• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Los Terceros declarantes incluidos en el censo y que en nombre de los operadores intracomunitarios presentan datos estadísticos de INTRASTAT	• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos	Empleados de la A.E.A.T.
• Personas a las que se refieren los datos	Personas que han solicitado su inclusión en el Censo de terceros declarantes para presentar declaraciones estadísticas INTRASTAT en nombre de los operadores intracomunitarios que les han autorizado.	• Personas a las que se refieren los datos	Empleados de la A.E.A.T.
• Procedimiento de recogida de los datos	Grabación en la base de datos de las solicitudes de inscripción en el censo y autorizaciones extendidas por los operadores intracomunitarios a su favor	• Procedimiento de recogida de los datos	Grabación por empleados de la A.E.A.T.
• Estructura básica del fichero	Identificación de los terceros declarantes y de los operadores intracomunitarios que les han autorizado para presentar sus datos estadísticos del sistema INTRASTAT	• Estructura básica del fichero	Identificación del empleado e incidencias relativas al absentismo laboral, altas y bajas
• Cesiones específicas de datos		• Cesiones específicas de datos	
• Órgano de la Agencia responsable del fichero		• Órgano de la Agencia responsable del fichero	Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica
• Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales		• Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación
• Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales		• Dirección Adjunta de Recursos Humanos.	Dirección Adjunta de Recursos Humanos.